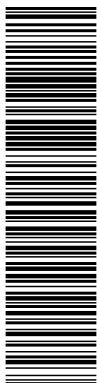


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1986 - HACIENDA - EXP: 2022/5928	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1986
OTROS DATOS Código para validación: 0EW1M-Z5JJ9-EL7XL Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/04/2022 10:28
	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 880250.0EW1M-Z5JJ9-EL7XL-DE64136C3D154D9A475F789DF1768125B46BBB13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 25 de abril de 2022 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

“INFORME

“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de Bolsa de empleo temporal de Arquitecto Superior, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la elaboración de una Bolsa de Empleo temporal de **Arquitecto Superior**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 70, 23 de marzo de 2022, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- *Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.*

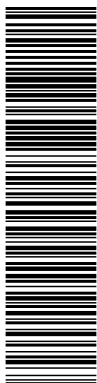
Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- *A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.*

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
6556J	FIGUEIRA RODRÍGUEZ	MIGUEL
5566R	HORCAJADA FERNÁNDEZ	ROSA MARÍA
9841J	YANES PÉREZ	PAULA CRISTINA
0777V	RODRÍGUEZ MERINO	HUGO
7952X	MARTÍN SALAS	AGUSTÍN
0938C	FERNÁNDEZ LÓPEZ	LUIS MIGUEL
5959B	BARRERO GONZÁLEZ	ARACELI
8139G	AMAT VALDENEBRO	AMALIA

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1986 - HACIENDA - EXP: 2022/5928	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1986
OTROS DATOS Código para validación: 0EW1M-Z5JJ9-EL7XL Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/04/2022 10:28
	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 880250.0EW1M-Z5JJ9-EL7XL-DE64136C3D154D9A475F783DF1768125B46BB13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Personal

1206T	CARBONERO ALVÁREZ	AIDA
5843C	REYES BETANZOS	MIRIAM
8593L	CUESTA PELLITERO	MARTA

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
6235B	CESPEDES CRUZ	GEMA PILAR	2.-
8372C	GARCÍA MERINO	JULIA SARA	1.-
0455V	MADRUGA PAYNO	ANA	2.-
8222M	QUINOCES RIESCO	ARANZAZU	1.-
6196R	MONTERO INIESTA	MIGUEL ANGEL	1.-
9450Z	ROYO SANTAMARÍA	M. ^a NURIA	1.-
4484V	PÉREZ LEÓN	JUAN CARLOS	1.-
8201E	FERREIRO CASTEJÓN	M. ^a ARANZAZU	1.-

- 1.- No aporta solicitud o sin firma.
- 2.- No aporta NIF.
- 3.- Falta tasa o es errónea.
- 4.- Sin justificante demanda de empleo.
- 5.- Sin título académico.

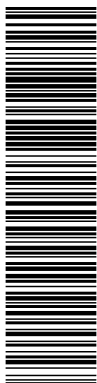
Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Dos vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejala Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidentencia nº 18008 de 25 de Junio de 2019.

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/1986 - HACIENDA - EXP: 2022/5928	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/1986
OTROS DATOS Código para validación: 0EW1M-Z5JJ9-EL7XL Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 25/04/2022 10:28
	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 10:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 880250.0EW1M-Z5JJ9-EL7XL-DE64136C3D154D9A475F783DF1768125B466BB13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección de Bolsa de empleo temporal de Arquitecto Superior:

Presidente: D. Francisco José Domínguez Naranjo
D. Francisco Garrido López

Vocal 1: D. Adela Victoria Marí Gómez
D. Antonio Agustín Ligerero Marqués

Vocal 2: D. Rafael Gutiérrez Cotrina
D. Rosa Isabel Pérez Hermansaiz

Secretario: D^a. Eva M.^a Gil Lazareno
D^a Mónica Franco Mateo

SEGUNDO.- Fijar las pruebas de selección para el día **13 de mayo de 2022** a las **16:30 horas** en el **Colegio Carlos III** de esta localidad, **sito en C/ Moreras n.º 221 (entrada por la puerta de C/ De la Junta Central Suprema)**.

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las 16:00 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: Belén Barcala del Pozo